

INFORME N° 010-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Luz Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OG AJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de Regularización**
Administrativa de escritura, presentado por don
JORGE VIGIL LOAYZA.

REFERENCIA : **Expediente N° 010-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 010073

FECHA : **Lima, enero 10 del 2,001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002, y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA DE ACCIONES Y DERECHOS**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorgan los señores: **ANDRES GALVEZ LOAYZA y su esposa VIRGINIA DONDERO HETU DE GALVEZ y MAURA LOAYZA CHAVARRI**, a favor de don **JORGE VIGIL LOAYZA**; con fecha 27 de enero de 1987, folio 1,393 vuelta del Protocolo N° 853 y consta de 04 fojas útiles; se nota que **FALTA LA FIRMA de doña Maura Loayza Chávarri y del referido ex -Notario**; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del **Dr. GERMAN A. PATRON BALAREZO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



Atentamente.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica

